Instituto Argentino de Estudios Estratégicos y de las Relaciones Internacionales

# 69

# estrategia

## GUGLIALMELLI
CONTRA
## KRIEGER VASENA

*Declaración testimonial ante la Justicia Nacional*

•

**Oscar Camilión**

*Argentina 1981 – Su política exterior*

•

**Carlos Castro Madero**

*Situación nuclear de la Argentina*

•

**Jorge Alberto Fraga**

*Beagle: Habla con claridad al Sumo Pontífice*

•

**Raúl Rey Balmaceda**

*¿Otra cuestión de límites con Chile?*

Precio: $ 20.000.—

# ESTRATEGIA

69

CORREO ARGENTINO CENTRAL B
FRANQUEO PAGADO CONCESION Nº 3379
TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 8830

PUBLICACION BIMESTRAL

www.guglialmelli.org

DIRECTOR
Juan Enrique Guglialmelli

EDITOR ASOCIADO
Eduardo Varela-Cid

CONSEJO DE REDACCION
Enrique Vera Villalobos
Alberto Manuel Garasino
Rodolfo N. M. Panzarini
Arnoldo C. Tesselhoff
Florentino Díaz Loza
Adalberto P. Lucchini
Florencio Fernández Méndez
Bruno A. Defelippe
Mario Horacio Orsolini
Haroldo Olcese
José Enrique Miguens
Carlos R. French
Adela Y. de Kumcher
Francisco José Figuerola
Alberto Asseff
Raúl Larra

ARGENTINA
Precio ejemplar ... $ 20.000
Suscripción anual .. $ 150.000

EXTERIOR
Precio ejemplar ... u$s 15.—
Suscripción anual .. u$s 55.—

Número de serie
International Standard
Serial Number (ISSN):
AG ISSN 9946-2578

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 26.850

El Cid Editor
Alsina 500
(1087) Buenos Aires
República Argentina
Tel.: 33-0071/73

OBJETIVOS GENERALES

El Instituto Argentino de Estudios Estratégicos y de las Relaciones Internacionales (INSAR) tiene carácter de Fundación con Personería Jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional. Su objetivo es el siguiente:

Realizar, promover y estimular los estudios e investigaciones sobre los problemas nacionales e internacionales, con particular dedicación a todos los asuntos vinculados con la seguridad nacional, las relaciones exteriores, la economía y otros aspectos afines de la vida nacional, tanto en su situación actual como en su evolución histórica. A ese fin, se propone:

- Crear centros de estudios e investigación, organizando conferencias, seminarios, y realizando tareas de investigación científica.
- Cooperar con otras instituciones argentinas y extranjeras que desempeñen actividades afines a las de este Instituto.
- Efectuar toda clase de publicaciones en forma de libros, revistas, boletines y folletos, para difundir los trabajos realizados.

ESTRATEGIA es una publicación bimestral del Instituto Argentino de Estudios Estratégicos y de las Relaciones Internacionales, Alsina 500, (1087) - Buenos Aires, República Argentina.

Queda prohibido reproducir íntegra o fragmentariamente cualesquiera de los artículos escritos o traducidos exclusivamente por ESTRATEGIA, sin autorización especial y sin mencionar su origen.

Se reciben colaboraciones para su eventual publicación, que, en principio, no deberán exceder de diez páginas escritas a máquina y a doble espacio. Tratándose de traducciones deberá acompañarse de una copia del texto en idioma original. A estos efectos, así como con relación a ilustraciones, gráficos, remuneraciones y demás circunstancias, se ruega a los interesados dirigirse por carta a la Dirección.

www.guglialmelli.org

I PARTE

# GUGLIALMELLI CONTRA KRIEGER VASENA

**(Declaración Testimonial del General de División (RE) Juan E. Guglialmelli en el Juicio a A. Krieger Vasena ante la Justicia Nacional. 1972/1974. Síntesis de la Sentencia).**

*Nota introductoria*

Luego de pasar varios años en el extranjero, donde ocupó importantes y muy bien rentados cargos en organismos internacionales, ha regresado a nuestra Capital el ex Ministro de Economía doctor Adalbert Krieger Vasena. Se desempeñará como Consejero Titular de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para cuyas funciones fue designado por la Asamblea Ordinaria del 30 de abril de 1981.

Más allá de este nombramiento, el hecho resulta sugestivo por otro motivo. Es que se lo supone conectado con una posible iniciativa tendiente a facilitar su reaparición en el campo económico, ya sea como asesor (abierto o encubierto) de funcionarios civiles y militares, o bien como nuevo ministro de economía, posibilidad ésta que ya habría sido insinuada en altos niveles gubernamentales.

La pasada gestión ministerial de A. Krieger Vasena fue en extremo gravosa para el país, sobresaliendo en este sentido el proceso de "desnacionalizaciones" ocurrido en el ámbito de empresas productivas y financieras. Además, a partir de marzo de 1976, sostuvo desde el exterior tesis concordantes con las multinacionales; sobre una nueva división internacional del trabajo, en cuyo esquema la Argentina se especializaría en agroindustrias.

De ahí que, para alertar a los ingenuos que nunca faltan o para refrescar la memoria de muchos olvidadizos, hemos decidido sacar de nuestro ar-



www.guglialmelli.org

chivo algunos antecedentes del juicio caratulado *"Krieger Vasena, Adalbert s/negociaciones incompatibles con la función pública y enriquecimiento ilícito"*, tramitado entre los años 1972 y 1974 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 4, Secretaría Nº 13.

En relación con aquellos precedentes nos ha parecido oportuno publicar la nota del Juez requiriendo la declaración testimonial del General (RE) J. E. Guglialmelli: dicha declaración testimonial y, finalmente, dos notas periodísticas comentando la Sentencia de la Justicia en aquella causa.

Respecto a esta última definición vale la pena recordar lo expresado por un importante jurisconsulto (Dr. Remo Enterman) al término de un extenso artículo periodístico donde examinó la sentencia del magistrado: (...) "La Justicia argentina ha mantenido una vez más su línea de respeto al principio liberal político que ampara a los ciudadanos frente a las imputaciones no probadas que se formulan en su contra. Pero no ha caído en la complicidad de disimular otras que no son penales, sino históricamente condenables. Conservemos la experiencia, más allá del nombre del imputado, de sus denunciantes y aún del Juez que tuvo el valor de condenarlo al absolverle".

1. *Nota del juez federal Miguel A. Inchausti al General de División (RE) Juan E. Guglialmelli (5 de abril de 1972)*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa caratulada "Krieger Vasena, Adalbert s/negociaciones incompatibles con la función pública y enriquecimiento ilícito", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 a mi cargo, Secretaría Nº 13 del Dr. Guillermo R. Díaz Lestrem, a fin de que, con arreglo a lo regulado en el Libro Segundo, Capítulo II, Título IX del Código de Procesamientos en lo Criminal y dada la particular excepción regulada a su respecto por el art. 20 inc. 2º de este mismo ordenamiento, se sirva producir declaración testimonial de acuerdo al interrogatorio inserto en el presente oficio. A saber:

1º) Por las generales de la ley, previo juramento de ley y advertido expresamente de la prevención contenida en el art. 295 de aquél Código.

2º) Para que diga como sabe y le consta cuál fue el Plan y quienes son los asociados a quienes se refiere en el párrafo de la página 12, del libro "120 días en el Gobierno" del cual es autor y que a continuación transcribo: "Ahora a través de la versión taquigráfica, tal como fue tomada del registro magnetofónico por las autoridades que convocaron a la reunión, surgen con claridad las posiciones de los participantes, en especial la mía respecto a la situación económica y el plan Krieger Vasena y 'asociados' ".



www.guglialmelli.org

3º) Para que diga como sabe y le consta el plan de 1967 del Dr. Krieger Vasena y en particular si este último coincide con sectores políticos externos y con corporaciones que sostienen sistemas parecidos, es decir si está comprendida la gestión de Adalbert Krieger Vasena, a partir del 1967, en el párrafo de su libro de fs. 41 que a continuación transcribo: "También voy a referirme al plan del 67" hasta donde dice, "lamentablemente este tipo de país, o quienes sostienen honradamente este tipo de país, coincide con importantes sectores externos políticos y de corporaciones que sostienen sistemas parecidos y que de una u otra manera se ha desarrollado en el ámbito político de las grandes burocracias económicas internacionales".

4º) Para que diga como sabe y le consta si a lo largo del ministerio del Dr. Krieger Vasena (1967-1969) se dio la situación de "inversión extranjera nefasta", es decir si le es aplicable a la gestión del Dr. Krieger Vasena el concepto del párrafo de la página 51 del mismo libro, que transcribo a continuación: "La inversión externa es nefasta cuando vienen a quedarse con la riqueza argentina...".

5º) Para que diga como sabe y le consta si es cierto y si fue responsabilidad del ministro de ese período Dr. Adalbert Krieger Vasena (1967-1969) lo sucedido en el sentido expuesto en el párrafo de la página 82 que transcribo a continuación: "Cuando a fines de junio..." hasta donde dice: "Estas circunstancias se agravan por el proceso de desnacionalización de los bancos, operado o fomentado en el lapso mencionado así como por otros aspectos de la política financiera. Los ahorros nacionales, fruto del esfuerzo argentino, resultan no pocas veces, manejados contra el interés nacional. Y, como si ello no bastare, paquetes accionarios de importantes empresas sometidas al doble cerco de la voracidad fiscal y despojo, que nada tiene que ver con auténticas inversiones externas. Lo que es peor, el "vaciamiento" operado se disimuló con una hábil acción sicológica, externa e interna, que engañó a importantes sectores de la opinión pública".

6º) Para que diga con respecto al párrafo de la página 88: "La circunstancia de que tales afirmaciones se efectuaran ante un elevado número de camaradas de armas, me obliga a dirigirme a V.E. para recordar las distintas ocasiones en que objeté la política económica del Dr. Carlos Moyano Llerena, a la que consideré prolongación de la iniciada por el Dr. Adalbert Krieger Vasena, de quien él fuera asesor y colaborador. Del mismo modo, me ocupé en forma reiterada de los intereses monopólicos en los términos que ratifiqué luego en mi renuncia", "En la reunión del 15 de junio de 1970, realizada en el Comando en Jefe del Ejército (Sala de Situación) con distintos economistas y ante los asesores militares de los señores Comandantes en Jefe del Ejército, alegué contra los colaboradores y/o sostenedores de la política del doctor Adalbert Krieger Vasena, tal como consta en la versión taquigráfica. Esa tarde fui citado a la casa de gobierno donde mantuve una



www.guglialmelli.org

entrevista con V.E. No sólo reiteré mis expresiones de la mañana, sino que objeté concretamente al Dr. Carlos Moyano Llerena como posible conductor del equipo económico, en virtud de su identificación con la política de Krieger Vasena y por estar vinculado a una gran empresa extranjera, cuyas acciones representaba en la Sociedad Mixta Atanor", como lo sabe y le consta, si considera que la política económica del Dr. Krieger Vasena lo ha sido con vinculación a empresas y conglomerados multinacionales, y en su caso cuál o cuáles.

7º) Para que diga como sabe y le consta con respecto al párrafo de la página 90 que transcribo a continuación: "a) Con motivo de informarle que directivos de DELTEC serían recibidos por el Secretario del CONADE, ante la gestión de un general, amigo común, de probada y reconocida moral y buena fe", si considera que DELTEC es una empresa monopólica con respecto a la Argentina y si integra internacionalmente un oligopolio.

8º) Para que diga con respecto al párrafo de la pág. 99 que transcribo: "En el texto de su renuncia usted dice que el país está siendo víctima de un despojo. Tres meses atrás, en un reportaje que nunca negó como verdadero, el ex Presidente Onganía hizo una acusación semejante. Más aún, señaló que el ex Ministro de Economía Adalbert Krieger Vasena estaba comprometido con intereses extranjeros. Son dos generales de la Nación que hacen denuncias importantes, y nadie las desmiente. ¿Qué quiso decir al hablar de despojo? No conozco la denuncia, ni ese reportaje al General Onganía (...)", como lo sabe y le consta si la situación creada de desnacionalización de empresas, respondió a una situación planeada para alcanzar ese resultado económico y si esa planificación fue dirigida y promovida desde el Ministerio de Economía del Dr. Krieger Vasena (1967-1969).

9º) Para que diga de acuerdo al párrafo de la página 104 que transcribo: "Esa alocución... La trascendencia de esa charla, que di en actividad, hizo que una revista semanal vinculada a Krieger Vasena formulara comentarios, porque el señor Ministro se sintió implícitamente vinculado", si el Dr. Krieger Vasena estaba vinculado con ese artículo y en que forma, de que revista relacionada con Krieger Vasena se trata y de qué artículo.

10) Para que diga como sabe y le consta, qué financistas internacionales y qué corporaciones internacionales y subsidiarias se beneficiaron con la política del Dr. Adalbert Krieger Vasena, con respecto al siguiente párrafo: "Y que los grandes beneficiarios fueron los grandes financistas internacionales, y además las grandes corporaciones internacionales y sus subsidiarias".

11) Para que diga como sabe y le consta si entre los funcionarios a que se refiere el párrafo que a continuación transcribo, se encuentra el Dr. Krieger Vasena: "Los funcionarios de grandes empresas que han ido al gobierno, y luego han vuelto a ellas; o los integrantes de la burocracia in-



www.guglialmelli.org

ternacional que van al Estado y después retornan a ella son casos conocidos. Se pueden ver también las nóminas de directorio de algún banco desnacionalizado. No es necesario dar nombres" (pág. 104).

12) Para que diga con respecto al párrafo de la pág. 107, cuando hace referencia "al monopolio y como lograrlo", en el párrafo referido a "en el ámbito interno" y que transcribo a continuación: "infiltrar sus colaboradores en los órganos de elaboración de políticas o en los entes estatales ejecutores de tareas concretas. O promover para esos cargos a quienes tienen coincidencia intelectual con sus propios objetivos", si considera que desde GATT, ADEIA, el Ministerio de Economía (1967-1969) DELTEC y BID, ha ocurrido lo allí descripto con el caso del Dr. Adalbert Krieger Vasena.

13) Para que dé razón de sus dichos.

Saludo a Ud. muy atentamente

2. *Declaración testimonial del General de División (RE) Juan E. Guglialmelli (5 de junio de 1972) (Para mayor facilidad de lectura se han agregado las preguntas formuladas por el señor Juez Federal)*

*Pregunta 1º:* Por las generales de la ley, previo juramento de ley y advertido expresamente de la prevención contenida en el Art. 295 de aquél Código.

*Respuesta:* Declaro que no me comprenden las generales de la ley y que tengo conocimiento de las penas que el Código Penal impone a los que se producen con falsedad.

*Pregunta 2º:* Para que diga como sabe y le consta cuál fue el Plan y quienes son los asociados a quienes se refiere en el párrafo de la página 12, del libro "120 días en el Gobierno" del cual es autor y que a continuación transcribo: "Ahora a través de la versión taquigráfica, tal como fue tomada del registro magnetofónico por las autoridades que convocaron a la reunión, surgen con claridad las posiciones de los participantes en especial a la reunión, surgen con claridad las posiciones de los participantes en especial la mía respecto a la situación económica y el Plan Krieger Vasena y 'asociados' ".

*Respuesta:* a) Interpreto como "Plan Krieger Vasena", al cual se hace referencia en la página 12 de mi libro "120 días en el Gobierno", al conjunto de medidas económicas enunciadas públicamente por el entonces Ministro, Adalbert Krieger Vasena el día 31 de marzo de 1967 y que fueran aplicadas a partir de dicha fecha como pretendida solución a los problemas económicos financieros del país.

b) Para mayor precisión me permito describir en síntesis ese Plan, así como sus consecuencias más notorias. Inspirado por una concepción mone-



www.guglialmelli.org

tarista, el Plan perseguía la estabilización monetaria a despecho de los efectos negativos que su aplicación produjera en el conjunto de la economía nacional. Se sustentó en una fuerte devaluación de nuestra moneda; en una "política de ingresos" que, en la práctica resultó un congelamiento de salarios; en un incremento sin precedentes de las cargas fiscales; en una gran restricción del crédito, en particular para la mediana y pequeña industria; en una sensible disminución de la protección aduanera para nuestra industria y en un desaliento general a la inversión productiva. La aplicación de este Plan tuvo consecuencias lamentables para el país. Profunda recesión económica; multiplicación de los quebrantos comerciales; acentuado proceso de concentración donde firmas y empresas nacionales fueron absorbidas por empresas extranjeras; agudo deterioro del nivel de vida; aumento de la desocupación en el sector activo de la población y relegamiento de las necesidades más apremiantes del sector pasivo. En síntesis, debilitamiento de las fuerzas económico-sociales de carácter nacional y avance correlativo de los intereses monopolistas y extranacionales.

c) En cuanto a la identidad de los "asociados" a que se refiere la cita contenida en esta pregunta, es obvio que dicho término no fue utilizado en su acepción jurídica, como lo prueba las comillas y como surge por otra parte de la lectura del libro. Tuve en cambio una clara intención irónica, ya que generalmente es utilizado por ciertas empresas de asesoramiento económico-financiero o consultorías técnicas, imitando una práctica existente en los Estados Unidos de Norteamérica. Concretamente me referí a un conjunto de personas que desde la función pública, desde las empresas, la cátedra o el ejercicio de sus profesiones apoyaron el Plan y la gestión de Krieger Vasena por considerarla conveniente a sus intereses, a los intereses de sus empleadores o de sus clientes, o bien por adecuarse a sus propias convicciones principistas o concepciones doctrinarias. Entre los asistentes a la reunión cuya versión magnetofónica incluí en "120 días en el Gobierno", había algunas de esas personas que aceptaron de hecho mi afirmación al mantener silencio cuando expresé (página 41): "en esta mesa, excepto dos o tres personas, una de las cuales soy yo, que no soy economista y que he tenido que improvisar mi venida, el resto de manera directa o indirecta ha participado en la política económica inaugurada en marzo de 1967...".

Una enumeración completa sería muy extensa ya que debería incluir, como lo sabe V.S. un amplio espectro que va desde los exponentes del liberalismo monetarista pasando por los enrolados en los modelos "abierto" e "integrado y abierto" hasta los técnicos de la especialización del país en ciertas ramas de la producción, partidarios todos, por otra parte, del eficientismo y de la economía de escala. En síntesis sus nombres figuran entre los economistas vinculados a las grandes empresas extranjeras y a las nacionales beneficiarias de la actual estructura de dependencia así como a institutos



www.guglialmelli.org

privados creados para realizar investigaciones y análisis pero en verdad apoyados, sostenidos y publicitados por aquellos.

*Pregunta 3ª:* Para que diga como sabe y le consta el Plan de 1967 del Dr. Krieger Vasena y en particular si este último coincide con sectores políticos externos y con corporaciones que sostienen sistemas parecidos, es decir si está comprendida la gestión de Adalbert Krieger Vasena, a partir de 1967, en el párrafo de su libro de fs. 41 que a continuación transcribo: "También voy a referirme al Plan del 67" hasta donde dice, "Lamentablemente este tipo de país, o quienes sostienen honradamente este tipo de país, coincide con importantes sectores externos políticos y de corporaciones que sostienen sistemas parecidos y que de una u otra manera se ha desarrollado en el ámbito político de las grandes burocracias económicas internacionales".

*Respuesta:* El Plan, como manifesté antes, lo conocí por ser públicamente anunciado y por ser público también las leyes, decretos y otros recursos legales que lo instrumentaron, así como por distintas manifestaciones que sus ejecutores formularon a través de la prensa, radio y televisión. En lo que respecta a la opinión coincidente del exterior es de general conocimiento el aplauso y apoyo calurosos que el referido Plan mereció de importantes sectores foráneos, en particular de organizaciones internacionales tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo, así como de otros bancos particulares de actuación internacional. Son numerosos por otra parte, los testimonios de funcionarios y ejecutivos extranjeros que elogiaron el Plan y que fueron sistemáticamente recogidos por nuestros medios de difusión oral, escrita y televisiva, como podrá ser comprobado a poco que se revisen las colecciones correspondientes de diarios y periódicos. Y en mi propio libro ("120 días en el Gobierno"), a página 111, podrá comprobarse esta coincidencia de objetivos en las transcripción siguiente: "No hay ninguna duda que las tesis del eficientismo económico, de economía de escala o la especialización de los países para producir ciertos productos coinciden con los objetivos de los grandes intereses internacionales. Le voy a recordar que Rockefeller —en su conocido informe a Nixon— señala que "cada nación debe concentrarse en los artículos que puede producir con mayor eficiencia relativa y menores costos. Intercambia estos artículos por aquellos que otras naciones pueden producir con mayor eficacia selectiva". Y añade: "los países menos desarrollados también se beneficiarían. Con abundantes provisiones de mano de obra y niveles de salarios, por debajo de los niveles de los Estados Unidos, podrían exportar: comidas procesadas, textiles, ropas, zapatos y otras manufacturas livianas, así como carne y otros productos agrícolas". (El texto íntegro del informe fue publicado en la revista "Mercado", de Buenos Aires, el 11 de diciembre de 1969.)



www.guglialmelli.org

*Pregunta 4ª:* Para que diga como sabe y le consta si a lo largo del ministerio del Dr. Krieger Vasena (1967-1969) se dio la situación de "inversión extranjera nefasta", es decir si le es aplicable a la gestión del Dr. Krieger Vasena el concepto del párrafo de la página 51 del mismo libro, que transcribo a continuación: "La inversión externa es nefasta cuando vienen a quedarse con la riqueza argentina...".

*Respuesta:* El párrafo transcripto parcialmente a los fines de esta pregunta, fue formulado en mi respuesta al Dr. García Belsunce, distinguiendo la inversión externa que se aplica a los sectores dinámicos, bajo prioridades determinadas por los argentinos en "función de la política nacional", de la inversión externa que "es nefasta cuando viene a quedarse con la riqueza argentina...". Como ejemplo de esta forma nefasta de inversión (mal llamada en verdad inversión) considero la adquisición de empresas argentinas, sanas económicamente pero con grandes apremios financieros debidos éstos, en general, a las dificultades creadas por la voracidad fiscal por un lado y, por el otro, a la falta de créditos adecuados. Durante la gestión de Krieger Vasena, como es de pública notoriedad, muchas empresas fueron así "desnacionalizadas", razón por la cual a mi entender, en ese lapso, se dio la situación de "inversión extranjera nefasta".

*Pregunta 5ª:* Para que diga como sabe y le consta si es cierto y si fue responsabilidad del Ministro de ese período Dr. Adalbert Krieger Vasena (1967-1969) lo sucedido en el sentido expuesto en el párrafo de la página 82 que transcribo a continuación: "Cuando a fines de junio..." hasta donde dice: "Estas circunstancias se agravan por el proceso de desnacionalización de los bancos, operado o fomentado en el lapso mencionado así como por otros aspectos de la política financiera. Los ahorros nacionales, fruto del esfuerzo argentino, resultan, no pocas veces, manejados contra el interés nacional. Y, como si ello no bastare, paquetes accionarios de importantes empresas sometidas al doble cerco de la voracidad fiscal y despojo, que nada tiene que ver con auténticas inversiones externas. Lo que es peor, el "vaciamiento" operado se disimuló con una hábil acción sicológica, externa e interna, que engañó a importantes sectores de la opinión pública".

*Respuesta:* Ratifico plenamente que considero responsabilidad directa del entonces Ministro Krieger Vasena lo que manifesté en mi carta-renuncia al cargo del CONADE, en particular de la cita a que se refiere V.S. de la página 82. Un economista profesional como el mencionado ex-ministro, de relevantes conocimientos técnicos, vasta experiencia en el asesoramiento de empresas privadas y actuación anterior en el mismo cargo, no podía desconocer que la aplicación de ciertos instrumentos de la política económica producirían determinados efectos. Estos, por otra parte, adquirieron tal estado público que tampoco podía ignorarlos. Sostengo, en relación con los efectos producidos que éstos fueron deliberadamente buscados, aún cuando



www.guglialmelli.org

no pueda determinar si las intenciones que los inspiraron caen en el ámbito de lo punible o fueron producto de su principismo doctrinario. Cualesquiera hayan sido esas motivaciones, es claro que el perjudicado fue el país y los beneficiarios las grandes corporaciones internacionales.

Como expresé hay un punto de la subjetividad del Dr. Krieger Vasena al que no puedo llegar; tampoco puedo conocer ciertos hechos y documentos que no tomaron estado público, dado que soy un ciudadano que posee los medios habituales de información y que cuando ocupé funciones de gobierno lo hice por muy corto tiempo y en un organismo de planeamiento económico sin posibilidades de indagar sobre ciertos actos y sus posibles motivaciones. Mis afirmaciones y las posiciones que he sostenido antes y sostengo ahora sobre el particular se basan en un análisis objetivo de los datos de la realidad económica y en las inferencias que es fácil extraer de ese análisis. Muchos elementos de juicio (quebrantos comerciales, presión impositiva, desocupación, etc.) son de público y notorio conocimiento. También lo son, hasta cierto punto, los que se refieren a transferencia de paquetes accionarios de firmas argentinas a manos extranjeras. Sobre este último aspecto puedo citar algunos ejemplos que fueron dados a conocer por publicaciones especializadas o por denuncias de organizaciones obreras y empresarias:

BANCOS

- Banco Argentino del Atlántico, adquirido por el City Bank of New York
- Banco de Bahía Blanca, por el City Bank of New York
- Banco Comercial e Industrial de Córdoba, por el Banco Santander (España)
- Banco El Hogar Argentino, por el Banco Santander
- Banco Mercantil de Rosario, por el Banco Santander
- Banco Francés del Río de la Plata por el Morgan Guaranty Trust Co. of New York
- Banco Argentino de Comercio, por el Chase Manhattan Bank of New York

EMPRESAS INDUSTRIALES

- Acinfer, adquirida por Ford Motors Co
- Protto Hermanos, por Kelsey Hayes Corp
- Birome, por Parker de USA
- Hisisa, por Ducilo
- Massalin y Celasco, por Phillip Morris
- Imparciales, por Reval
- Particulares, por Brinkman S.A.C.



www.guglialmelli.org

Esa lista es sólo a título de ejemplo y lejos está de ser exhaustiva. Pero los datos que le ofrece un hombre preocupado por los problemas del país, pueden servir a V.S. para ahondar las investigaciones. Puede requerir informes a organismos especializados del Estado, como la SIDE o similares. Seguramente encontrará antecedentes y elementos de juicio importantes. En este sentido sugiero requerir al ex Jefe de la Policía Federal, General (R) D. Mario Fonseca que preparó un informe sobre desnacionalización de empresas cuando estaba en ejercicio de sus funciones y que fue entregado, según creo, al entonces Presidente de la Nación, Teniente General (R) D. Juan Carlos Onganía.

*Pregunta 6ª:* Para que diga con respecto al párrafo de la páfina 88: "La circunstancia de que tales afirmaciones se efectuaran ante un elevado número de camaradas de armas, me obliga a dirigirme a V.E. para recordar las distintas ocasiones en que objeté la política económica del Dr. Carlos Moyano Llerena, a la que consideré prolongación de la iniciada por el Dr. Adalbert Krieger Vasena, de quien él fuera asesor y colaborador. Del mismo modo, me ocupé en forma reiterada de los intereses monopólicos en los términos que ratifiqué luego en mi renuncia", "En la reunión del 15 de junio de 1970, realizada en el Comando en Jefe del Ejército (Sala de Situación) con distintos economistas y ante los asesores militares de los señores Comandantes en Jefe del Ejército, alegué contra los colaboradores y/o sostenedores de la política del Dr. Adalbert Krieger Vasena, tal como consta en la versión taquigráfica. Esa tarde fue citado a la casa de gobierno donde mantuve una entrevista con V.E. No sólo reiteré mis expresiones de la mañana, sino que objeté concretamente al Dr. Carlos Moyano Llerena como posible conductor del equipo económico, en virtud de su identificación con la política de Krieger Vasena y por estar vinculado a una gran empresa extranjera, cuyas acciones representaba en la Sociedad Mixta Atanor, "como lo sabe y le consta, si considera que la política económica del Dr. Krieger Vasena lo ha sido con vinculación a empresas y conglomerados multinacionales, y en su caso cuál o cuáles.

*Respuesta:* Ratifico mis expresiones de la página 88 del citado libro. Por las razones expuestas en los puntos anteriores ratifico en particular que la gestión del ex Ministro Krieger Vasena favoreció los intereses de empresas extranjeras y conglomerados multinacionales. A su vez al abandonar su Ministerio, fue nombrado casi sin solución de continuidad en uno de los más altos cargos directivos de DELTEC, con sede en las Bahamas. Respecto al Dr. Carlos Moyano Llerena, no sólo me ratifico en las objeciones que formulé respecto a su posible designación como Ministro sino que en respuesta a su inquisitoria, agrego que la empresa a la cual él representaba entonces en Atanor, es Dow Chemical, como V.E. puede comprobar a poco que requiera dicho informe al señor presidente de dicha empresa mixta nacional



www.guglialmelli.org

o al representante de Fabricaciones Militares en su Directorio, General de Brigada (R) D. Manuel González.

*Pregunta 7ª:* Para que diga como sabe y le consta con respecto al párrafo de la página 90 que transcribo a continuación: "a) Con motivo de informarle que directivos de DELTEC serían recibidos por el Secretario del CONADE, ante la gestión de un general, amigo común, de probada y reconocida moral y buena fe", si considera que DELTEC es una empresa monopólica con respecto a la Argentina y si integra internacionalmente un oligopolio.

*Respuesta:* Ratifico lo expresado en la página 90 del citado libro y, en particular, que considero a la empresa Deltec Internacional y sus subsidiarias, entre las cuales se cuenta la Compañía Swift de La Plata S.A., como responsab'e de prácticas monopólicas con respecto a la Argentina, circunstancia que, por otra parte, ha sido públicamente corroborada y ámpliamente fundamentada por el fallo dictado por el señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital Federal Nº 8, Dr. Salvador María Lozada, por el cual se rechazó el concordato y se decretó la quiebra de la Compañía Swift de La Plata S.A., cuya amplia difusión periodística me exime de transcribir sus partes pertinentes. En igual sentido cabe destacar los sumarios iniciados contra dicha empresa ante la Justicia Nacional en lo Penal Económico por presunta violación de la ley de represión de los monopolios, a raíz de maniobras concertadas con otras grandes empresas frigoríficas a fin de regular artificialmente los precios del ganado vacuno en el mercado.

*Pregunta 8ª:* Para que diga con respecto al párrafo de la página 99 que transcribo: "En el texto de su renuncia usted dice que el país está siendo víctima de un despojo. Tres meses atrás, en un reportaje que nunca negó como verdadero, el ex Presidente Onganía hizo una acusación semejante. Más aún, señaló que el ex Ministro de Economía Adalbert Krieger Vasena estaba comprometido con intereses extrajeros. Son dos generales de la Nación que hacen denuncias importantes, y nadie las desmiente. ¿Qué quiso decir al hablar de despojo? No conozco la denuncia, ni ese reportaje al General Onganía (...)", como lo sabe y le consta si la situación creada de desnacionalización de empresas, respondió a una situación planeada para alcanzar ese resultado económico y si esa planificación fue dirigida y promovida desde el Ministerio de Economía del Dr. Krieger Vasena (1967-1969).

*Respuesta:* Ratifico la respuesta dada a la pregunta del periodista inserta en la página 99. Como manifesté antes, considero a la acción del Dr. Krieger Vasena como deliberada, según los términos que expuse en mi respuesta a la pregunta quinta.

*Pregunta 9ª*: Para que diga de acuerdo al párrafo de la página 104 que transcribo: "Esa alocución... La trascendencia de esa charla, que dí en actividad, hizo que una revista semanal vinculada a Krieger Vasena formulara



www.guglialmelli.org

comentarios, porque el señor Ministro se sintió implícitamente vinculado", si el Dr. Krieger Vasena estaba vinculado con ese artículo y en qué forma, de qué revista relacionada con Krieger Vasena se trata y de qué artículo.

*Respuesta:* La revista a que se refiere el párrafo transcripto es "Análisis", que en el momento de la publicación era dirigida por los doctores Julio César Cueto Rúa y Fernando Morduchowicz. Dicha revista apoyó permanentemente la gestión del Dr. Krieger Vasena. El artículo al cual me referí apareció en la página 9 de la edición Nº 338 del 4 de Septiembre de 1967. La vinculación del ex-ministro con dicho artículo la conocí por manifestaciones del periodista Bruno Passarelli, del diario "La Nueva Provincia", de Bahía Blanca, quién me refirió que el entonces redactor de "Análisis", señor Victorio Sánchez, le solicitó telefónicamente copia de mi conferencia a fin de redactar el artículo, haciéndole el comentario de que tenía instrucciones de hacerlo por orden de la dirección de la revista, que deseaba satisfacer un pedido especial del Ministro de Economía Dr. Krieger Vasena.

*Pregunta 10ª:* Para que diga como sabe y le consta, qué financistas internacionales y qué corporaciones internacionales y subsidiarias se beneficiaron con la política del Dr. Adalbert Krieger Vasena, con respecto al siguiente párrafo: "Y que los grandes beneficiarios fueron los grandes financistas internacionales, y además las grandes corporaciones internacionales y sus subsidiarias".

*Respuesta:* Con respecto a los financistas internacionales y de las grandes corporaciones internacionales que se beneficiaron con la política del Dr. Krieger Vasena, son entre otros, aquellos que adquirieron empresas argentinas o importantes participaciones en las mismas en las circunstancias descriptas en las respuestas referidas a los puntos segundo y octavo del interrogatorio. Cabe destacar en este sentido las operaciones puramente financieras (empréstitos, avales, etc.) que fueron concertadas durante la gestión del Dr. Krieger Vasena por el Estado Argentino con entidades financieras del exterior, en condiciones sumamente onerosas y de discutible beneficio para nuestro país. Dichas operaciones beneficiaron a las entidades que intervinieron como gestoras, intermediarias, colocadoras, agencias de cobros y pagos y demás funciones vinculadas. Los organismos competentes del Estado pueden informar sobre quienes (personas físicas o jurídicas) intervinieron en los contratos respectivos, qué sumas percibieron y por que conceptos. A estos efectos podría ser de real interés nacional una exhaustiva investigación con participación de los Servicios de Inteligencia del Estado, los cuales sin duda arribarían a conclusiones más particularizadas.

*Pregunta 11ª:* Para que diga como sabe y le consta si entre los funcionarios a que se refiere el párrafo que a continuación transcribo, se encuentra el Dr. Krieger Vasena: "Los funcionarios de grandes empresas que han ido al gobierno, y luego han vuelto a ellas; o los integrantes de la bu-



www.guglialmelli.org

rocracia internacional que van al Estado y después retornan a ella son casos conocidos. Se pueden ver también las nóminas del directorio de algún banco desnacionalizado. No es necesario dar nombres" (página 104))

*Respuesta:* El párrafo inserto en la página 104 de mi libro y sobre el cual se me interroga, se refiere en general a quienes, vinculados con grandes empresas, comercios extranjeros y/o burocracia internacional, se incorporan a la función pública temporariamente para luego abandonar estas funciones, reintegrarse a lo que es su tarea normal y permanente. Quien así obra, sabe perfectamente que su actividad en el gobierno es transitoria, que está prácticamente "cedido a préstamo". En estas condiciones, el funcionario se mueve entre el interés nacional y el interés, valga el término, de sus empleadores permanentes. Es decir que pierde libertad de acción para adoptar sus decisiones, máxime en el caso de que ambos intereses entren en colisión o se contradigan. Es público y notorio que el Dr. Krieger Vasena ha sido asesor de grandes empresas y, como expresé antes, al abandonar sus funciones de ministro pasó casi sin solución de continuidad, a un alto cargo directivo de Deltec Internacional. Alejado posteriormente de esta empresa, fue designado representante del Banco Interamericano de Desarrollo ante las instituciones financieras europeas, función altamente rentada que desempeña en París. Cabe acotar que nuestro país es uno de los principales accionistas del Banco mencionado.

*Pregunta 12ª:* Para que diga con respecto al párrafo de la página 107, cuando hace referencia "al monopolio y como lograrlo", en el párrafo referido a "en el ámbito interno" y que transcribe a continuación: "infiltrar sus colaboradores en los órganos de elaboración de políticas o en los entes estatales ejecutores de tareas concretas. O promover para esos cargos a quienes tienen coincidencia intelectual con sus propios objetivos", si considera que desde GATT, ADELA, el Ministerio de Economía (1967-1969) DELTEC y BID, ha ocurrido lo allí descripto con el caso del Dr. Adalbert Krieger Vasena.

*Respuesta:* La formulación de este punto del interrogatorio no es del todo claro ya que enumera un conjunto heterogéneo de entidades públicas y privadas, sin precisar el alcance de la pregunta. De todas maneras, con referencia a la cita de la página 107 de mi libro, considero que el caso del Dr. Krieger Vasena constituye un ejemplo de funcionario que, como expresé en mi respuesta anterior (undécima), ocupa la función pública con carácter transitorio y para lo cual cuenta con el apoyo de las empresas y/u organismos internacionales a los que se encuentra vinculado.

*Pregunta 13ª:* Para que dé razón de sus dichos.

*Respuesta:* Toda la verdad de las afirmaciones que he formulado en las contestaciones al interrogatorio me consta por tratarse de hechos de los que he tenido conocimiento a través de mi actuación pública como Oficial Su-



www.guglialmelli.org

perior del Ejército, como Secretario del Consejo Nacional de Desarrollo, como Director del Centro de Altos Estudios y de la Escuela Superior de Guerra, como Director de la Revista "Estrategia", y como simple ciudadano.

Con esta última respuesta estimo haber satisfecho los requerimientos que V.S. me ha formulado. Sobre las importantes cuestiones consideradas me he expedido con el conocimiento que tiene un ciudadano con vocación por la independencia integral del país, pero con acceso limitado a las fuentes de información. Como lo he sugerido antes, algunos organismos del Estado podrán proporcionar otros elementos de juicio según V.S. lo considere pertinente. Poner al descubierto la influencia de los grandes intereses monopólicos internacionales o de los grupos internos que se benefician con la actual estructura de dependencia económica, constituye un paso trascendente en el proceso de liberación nacional en que el pueblo Argentino se encuentra empeñado. Por mi parte ratifico en su totalidad el contenido de mi libro "120 días en el Gobierno", muchos de cuyos párrafos fueron invocados para formular el interrogatorio que contesto.

3. *La sentencia según dos diarios*

a) *De "Clarín"* (7 de mayo de 1974)

"CRITICA UN JUEZ LA POLITICA DE KRIEGER VASENA AL PRONUNCIARSE EN LA CAUSA CONTRA EL EX MINISTRO"

*Diligencias*

"Vinculada con esos hechos, se propuso abundante prueba informativa y la testifical de Oscar Alende, Nicolás Lozano, Tomás Joaquín de Anchorena, Roberto Roth, General de División Juan Enrique Guglialmelli, Pedro J. Cristiá y Arturo Frondizi, tendiente a acreditar aquellos extremos y la demostración de la 'desnacionalización' de la economía.

Tras una reseña de la política económica lanzada por Krieger Vasena el 13 de marzo de 1967, dice el juez Gentile en su dictamen que 'ha quedado cierto que, luego de estos dos años y medio de vida del sumario y sus casi 500 folios de actuación, además del cúmulo importante de libros, publicaciones, carpetas, anexos, etc., que también lo integran como pruebas, poco se ha adelantado en el sentido de demostrar la conexión de las imputaciones originarias, de las concretas conductas acriminadas por las normas penales mencionadas, con la actividad pública del denunciado en las esferas de la economía y de las finanzas a las que estuviera vinculado como ministro'.



www.guglialmelli.org

*Desnacionalización*

"Pero no se menos cierto —prosigue el magistrado— y resulta fácil verificable a través de esa misma evaluación del expediente que, de resultas de aquel programa económico se agudiza en el país el fenómeno de la denominada "desnacionalización de empresas", preocupante y complejo problema de las ciencias sociales, donde se interrelacionan aspectos económicos, jurídicos y políticos y se suscitan arduas dificultades probatorias".

El documento del Juez Gentile, consigna también la existencia dentro del expediente de declaraciones testimoniales del Teniente General Juan Carlos Onganía, de Raúl Puigbó, Adalberto Reynal O'Connor y el General de División Adolfo Fonseca. Al cabo de una extensa serie de consideraciones, tras dejar a salvo su eventual disidencia con algunas de las apreciaciones anexadas al sumario, el magistrado afirma que "aceptamos la coincidencia objetiva de la existencia del fenómeno desnacionalizador y su exacerbación durante la vigencia del programa kriegeriano".

Por último, dice el Doctor Gentile: "Hemos pensado que la personalidad pública de un ministro de la Nación, como efectivamente lo fuera Adalbert Krieger Vasena, la naturaleza de las imputaciones que acá se han ventilado, los superiores intereses de la correcta administración de la justicia y los de pareja jerarquía de la oposición pública, abonan por sí este dilatado análisis".

*b*) *De* "La Razón" (6 de Mayo de 1974)

"LA JUSTICIA ANTE LA POLITICA DE KRIEGER VASENA"

Amplia sentencia con abundantes fundamentos, dictó el juez federal doctor Carlos Alberto Gentile por la Secretaría del doctor Guillermo R. Díaz Lestrem en la causa promovida por denuncia de los doctores Rodolfo Ortega Peña y Eduardo L. Duhalde contra el ex ministro de Economía y Trabajo doctor Adalbert Krieger Vasena por enriquecimiento ilícito de funcionario público y negociaciones incompatibles con la función pública. El juez sobresee previsionalmente en la causa, en la que, como decimos, no se procesó a persona alguna, de conformidad con lo dictaminado por el procurador fiscal doctor Silvano Becerra. Originariamente, dice la resolución, se denunció a Krieger Vasena por infracción al art. 268 1er. del Código Penal (según la denominada ley 17.567), en tanto reprimía con las penas prescriptas por el art. 256 del mismo código a los funcionarios que, con fines de lucro, utilizaren para sí o para un tercero informaciones o datos de carácter reservado de los que hubiere tomado conocimiento en razón de sus cargos. Se dijo entonces, prosigue, que el imputado, ministro de Economía y Tra-



www.guglialmelli.org

bajo en el lapso diciembre de 1966 - mayo de 1969, había desempeñado antes de su asunción ministerial cargos de asesoramiento y ejecutivos en empresas extranjeras, algunos de los cuales, a juicio de los denunciantes, habría conservado durante su ministerio y ejercitado públicamente, no bien abandonó aquella gestión pública. Se aludió específicamente a la pertenencia de Krieger Vasena a la firma DELTEC Internacional y al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al tiempo que se ofreció el diligenciamiento de informes adjuntos al escrito promotor. Posteriormente, añade, los mismos denunciantes, merced a la evaluación de la diversa documentación acompañada, entendieron que el ex ministro podría estar también incurso en el delito del art. 265 del Código Penal (negociaciones incompatibles con la función pública) en tanto la pertenencia de Krieger Vasena a determinadas empresas, a quienes habría suminisrtado datos con fines de lucro, y su interés en contratos efectuados por terceros, en los que habría intervenido desde su función, importaban sin dudas aquella intervención reprobada con hasta seis años de prisión e inhabilitación. Señala luego que vinculada a estos nuevos hechos se propuso la prueba informativa a distintas entidades públicas y la testifical de Oscar Alende, Nicolás Natalik Lozano, Tomás Joaquín de Anchorena, Roberto Roth, General de División Juan Enrique Guglialmelli, Pedro J. Cristiá y Arturo Frondizi, tendiente a acreditar aquellos extremos y a la demostración de la "desnacionalización" de la economía. Además se agregaron nuevas publicaciones y declaración testifical de Juan Carlos Onganía y Raúl Puigbó.

Tras un análisis de tales declaraciones e informes el magistrado dice que los hechos en denuncia han sido entendidos como formando parte –y a veces como secuelas– de la política económica realizada por Krieger Vasena, proceso económico que, para quienes han declarado en esta causa, provocó una aguda desnacionalización bancaria y empresaria, el quebranto masivo de la mediana y pequeña industria y la consecuente absorción y desplazamiento del control de la economía nacional por la penetración irrestricta de capitales foráneos. Pero si estas parecen ser las constantes que, con escasa variabilidad –apunta el juez– emergen de las diligencias aludidas, no debe perderse de vista que se ha excitado esta jurisdicción apuntando a que Krieger Vasena podría haber incursionado en el desempeño ministerial en la hipótesis delictiva del enriquecimiento sin causa. Las dificultades probatorias reseñadas en la causa, añade, muestran hasta qué punto se ha podido avanzar –o mejor dicho, no se ha podido hacerlo– por la vía informativa y documental diligenciada. Pero el más amplio espectro de la investigación que autorizan las declaraciones testimoniales de Onganía, Guglialmelli, Puigbó, Alende, Roth, Reynal O'Connor, Frondizi y Fonseca, como la exuberante cantidad de publicaciones, libros y documentos a que algunos de ellos aluden y que en todos los supuestos han sido incorporados a la causa,



www.guglialmelli.org

abonan este análisis, superando las contingencias procesales que hayan obstado a establecer por vía directa la pertenencia de Krieger Vasena a determinados grupos internacionales, las incompatibilidades que hubiera vulnerado u otros supuestos afines anunciados inicialmente. Luego de otras consideraciones, dice el doctor Gentile que ha quedado cierto para nosotros que luego de estos dos años y medio de vida del sumario y de sus casi 500 folios de actuación, además del cúmulo importante de libros, publicaciones, carpetas, anexos, etc., que también lo integran como prueba, poco se ha adelantado en el sentido de demostrar la conexión de las imputaciones originarias de las concretas conductas acriminadas por los preceptos del Código Penal invocados, con la actividad pública del denunciado en los efectos de la economía y de las finanzas a que estuviera vinculado como ministro en el lapso que corre entre el 3 de enero de 1967 al 11 de junio de 1969. A este respecto, señala finalmente, también ha coincidido el Fiscal.

Considera luego el juez que "la problemática de nuestra economía, resuelta o agudizada por el programa de Krieger Vasena, o más concretamente la desnacionalización de empresas a que tanto se ha aludido en esta causa y que el juzgado ha asumido como línea prioritaria a la luz de las normas penales expresadas, requiere ser examinada en el ámbito global de las ciencias sociales, estudio interdisciplinario donde el derecho, la economía, la sociología y también la ciencia política nos puedan entregar sus valiosos aportes. La experiencia de los últimos años parece indicarlo así, computada por supuesto también la de este ámbito jurisdiccional (monopolio Swift-Deltec, juicio de quiebra vinculado a ambas firmas, evasión de divisas conexa a ello, denuncias de Peugeot, Parke Davis, Mellor Goodwin, etc.).

Este problema de las desnacionalizaciones —prosigue— excede las hipótesis de las transferencias empresariales e involucra todas las formas imaginables de incidencia en las decisiones económicas, y fue posible: a veces, invocándose o explicándose la participación de capitales extranjeros por razones de supervivencia competitiva, que obligaron a sociedades nacionales a compartir su poder de decisión con grupos foráneos; otras, como capitalización de créditos originados por asesoramiento técnico; en el ámbito bancario, merced a aportes declarados del orden del 20 por ciento que asegurara la calificación de "banco nacional", con las facilidades y garantías que se supone en tales casos; en el ámbito industrial, por las más diversas participaciones en los paquetes accionarios; en otros supuestos, sin modificar los controles accionarios, mediante la imposición de ciertas políticas resueltas por ciertas entidades de crédito internacional; en varias más, por lisa transferencia del fondo de comercio; también por deliberada presentación en convocatoria de acreedores y ulterior cierre de la planta; igualmente por fraccionamiento y absorción de un complejo industrial nacional; ciertos casos, por sometimiento y estrangulamiento financiero, o por des-



www.guglialmelli.org

naturalización exclusivamente de las utilidades de determinadas explotaciones (industria frigorífica Swift-Deltec, etc.). Tras amplias consideraciones sobre la práctica de tal política económica, sostiene el juez que "aquella política económica y algunas de las secuelas traídas a juicio fueron posibles y tuvieron curso en el marco normativo o seudonormativo, de una concepción política coercitivamente impuesta a la comunidad nacional a través de Actas y Anexos, Mensajes y Estatutos, directivas para el planeamiento y desarrollo y también para la seguridad y otras implementaciones de circunstancias formuladas por los responsables del hecho de armas del 26 de junio de 1966, orientación contrapuesta al sentir nacional y a la regularidad y continuidad institucional jurídica, que inclusive llegó a subordinar a su vigencia compulsiva la natural primacía e intangibilidad de la Constitución Nacional".



www.guglialmelli.org